

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, DURANTE EL INFORME MENSUAL DE RESULTADOS DE LA ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2024.

Saludos al jefe de gobierno, al líder político que tiene la Ciudad de México. No lo he dicho solamente en este foro, lo he hecho en varios foros, lo voy a repetir nuevamente: tenemos uno de los mejores políticos en la Ciudad de México y también a nivel nacional.

Le agradecemos muchísimo.

Saludo al Dr. Ulises Lara López; para mí es el fiscal. Hemos trabajado juntos y lo seguiremos haciendo de la mano concretamente; Ofelia Angulo Guerrero, secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología; la doctora Oliva López Arellano, secretaria de Salud; el maestro Juan Gerardo López Hernández, secretario de Inclusión y Bienestar Social; saludo a la diputada Ana Francis López; mi reconocimiento, valía y toda mi admiración...

Al secretario de Movilidad; yo no entendía por qué íbamos a estar aquí, pero ya lo entendí muy bien. Gracias, muchas felicidades.

Buenas tardes, damas y caballeros; distinguidas y distinguidos invitados.

Agradecemos con la mayor ponderación el interés y su presencia en este encuentro para consolidar esta causa.

El Estado mexicano tiene una deuda pendiente con la mujer. Una deuda que debe ser pagada con trabajo, sensibilidad, responsabilidad y perseverancia.

Por eso, cada día 25 de mes, refrendamos un compromiso constante y congruente con el espíritu de las leyes y la voz de nuestra sociedad.

Queremos ofrecer nuestra conciencia renovada todos los días en el fruto de un trabajo que cumple su compromiso con la sociedad mexicana y la comunidad internacional.

Las mujeres víctimas de violencia representan historias de carne y hueso con nombre y apellido que están en nuestra mente e inspiran la impartición de justicia del Siglo XXI: un servicio público profesional, vigente, y con perspectiva de género.

Aspiramos a ser una institución que aprovecha los recursos de la Era de la información, asertivo, cotidiano y con un decidido rostro de humanidad.

Las voces de esas víctimas tienen significado y se traducen en un cambio positivo en la realidad. Y el Poder Judicial de la CDMX acepta su responsabilidad, aprecia conocer esas historias, esos nombres, esas causas. Atesora su oportunidad de cumplir su mandato constitucional.

Y antes de ofrecer los datos cuantitativos de nuestro trabajo, quiero refrendar nuestra profunda identidad humanista enraizada en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.

Tan solo el día de ayer celebramos el Día de la Bandera, y le prometimos “ser siempre fieles a los principios de libertad y de justicia que hacen de nuestra patria una nación independiente, humana y generosa a la que entregamos nuestra existencia.” Y hoy, acudimos para rendir los resultados de esa entrega.

Momentos como éste representan una verdadera ofrenda a nuestra identidad nacional: porque demuestran la fuerza de ese juramento como personas individuales y como sociedad y lo hacen tangible en la vida cotidiana.

Comienzo por compartir información actualizada sobre las medidas de protección tramitadas en las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, a la luz de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX:

Del 1º de enero al 20 de febrero de este año se han concedido 2474 medidas, de las cuales destacan:

- 683 prohibiciones a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, o por cualquier medio a la mujer en situación de violencia y en su caso, sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o personas testigos de los hechos;
- 550 Prohibiciones de acercarse o comunicarse con la víctima o persona ofendida;
- y 455 Prohibiciones para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como acercarse al lugar de trabajo;

En este mismo periodo, se dictaron 186 medidas de protección de las contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales. En este rubro se tramitaron:

- 88 medidas de prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima o persona ofendida;
- 84 limitaciones para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o persona ofendida o al lugar donde se encuentre;
- y 14 separaciones inmediatas del domicilio.

Agradezco y reconozco el trabajo de nuestra honorable Judicatura, así como la confianza depositada en nuestra labor para proteger a nuestra comunidad.

Además de la cantidad, el Poder Judicial está comprometido con la calidad. Por eso, reconocer y compartir las mejores sentencias en materia de derechos humanos e igualdad de género, sienta las bases de una cultura sostenible por la calidad de vida y del servicio público.

En este sentido, este mes, nuestra Casa de Justicia celebró la premiación del concurso Fiat Iustitia a lo mejor de la actividad jurisdiccional.

Las sentencias participantes se distinguieron por la superioridad en su aplicación y argumentación jurídica, su ardua labor en el análisis de los hechos; y la profundidad de su análisis sobre el entorno de cada caso.

Y su aportación fortalece la influencia transversal de los derechos humanos.

A la fecha, estos instrumentos sirven como una importante guía hacia la solvencia técnica de la tradición jurídica mexicana en la era de la oralidad procesal, la justicia digital y los nuevos códigos y leyes que actualizan al derecho mexicano.

Y a su vez, este trabajo robustece el acervo de nuestro Sistema de Versiones Púbicas de Sentencias, a fin de difundir las mejores prácticas para garantizar el acceso a la justicia.

Nuestra casa de justicia refrenda su compromiso con una conciencia abierta a la perspectiva de género, a detectar asimetrías, a rechazar estereotipos, y reivindicar el imbatible poder del humanismo en el servicio público.

Seguiremos trabajando. Muchas gracias.